



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS :

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1926.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 28 de octubre de 1927).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

SECCION DE AGUAS

NOTA-ANUNCIOS

Don Cayo Buitrón González, don Felipe Alvarez Velasco y D. Antonio Orallo Rodríguez, como representantes de la «Presa de la Corredera» y D. Esteban Velasco como Presidente de la Junta vecinal de Toreno, solicitan mancomunadamente la inscripción en los registros de aprovechamientos de aguas públicas de uno derivado del arroyo llamado en la localidad «Rios de Libran» en el parage denominado «Foyo», tocando con la finca de D. Guillermo Pousa Pousa, término municipal de Toreno, y en el que el agua derivada discurre por el cauce o presa denominada «Corredera», que tiene una longitud aproximada de tres mil setecientos noventa y cinco metros hasta el punto llamado «Peñas Puradas», en que desagua en el riego de una extensión de terreno de cuarenta hectáreas aproximadamente,

situadas en el término municipal de Toreno, y por el vecindario de este pueblo además en usos domésticos, abrevar sus ganados y lavar sus ropas.

El derecho al uso del agua lo ha adquirido la Comunidad de regantes y vecindario de Toreno por prescripción, según prueban con un testimonio de la información posesoria practicada ante el Juzgado municipal de Toreno, acompañando además un testimonio notarial de la escritura pública otorgada en 21 de enero de 1908, ante el notario de Bembridge D. Bienvenido Alvarez Novoa, en la que se protocolizó el cuaderno de bases y artículos por que se venían rigiendo los regantes y conduños de la presa o cauce denominada «Corredera».

Por todo lo cual y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º del Real decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, se abre una información pública durante el plazo de veinte días, que empezará a contarse desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL y durante cuyo plazo se podrán presentar en la Sección de Fomento del Gobierno civil y en la Alcaldía de Toreno cuantas reclamaciones se juzguen oportunas o convenientes en defensa de los derechos que se crean amenazados, afectados, menoscabados o perjudicados por esta petición.

León, 21 de octubre de 1927.

El Gobernador civil interino,
Telesforo Gómez Núñez

Delegación de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

Queda abierto el pago de haberes del mes actual de los perceptores de Clases pasivas, que tienen consignados sus haberes en la Tesorería-Contaduría de esta provincia, en los días que a continuación se detallan:

Día 2, excedentes y pensiones remuneratorias; día 3, jubilados y jubilados del Magisterio; día 4, retirados; día 5, Montepío civil y Montepío civil del Magisterio; día 7, Montepío militar; día 8, los no presentados.

León, 26 de octubre de 1927.—El Delegado de Hacienda, Marcelino Prendes.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de León

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo del 5 por 100 a los contribuyentes que se hallan en descubierto por el impuesto de viviendas insalubres del ejercicio de 1925-26 a 30 de diciembre próximo pasado, incluidos en la relación que obra en este Excmo. Ayuntamiento, pudiendo los interesados solventar sus débitos dentro del plazo de cin-

co días, a contar de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la Sección de Aguas del Negociado de Arbitrios con el recargo anteriormente indicado.

León, 26 de octubre de 1927.—
El Alcalde, F. Roa de la Vega.

*Alcaldía constitucional de
Villademor de la Vega*

Propuesta por la Comisión permanente y acordada por el pleno la transferencia de crédito del capítulo 11, art. 1.º al capítulo 18, artículo único, con el fin de atender a gastos de urgencia, por valor de 600 pesetas, se halla el expediente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Villademor de la Vega, 25 de octubre de 1927.—El Alcalde, Francisco García.

*Alcaldía constitucional de
San Esteban de Valdeuza*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 439 del Estatuto municipal vigente, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria del día de hoy, ha procedido a la designación de vocales natos de las comisiones de evaluación de la exacción del repartimiento general de Utilidades para el año 1928 y resultando corresponder a los señores siguiente:

Parte real

Don Eulogio Cuesta Gallego, contribuyente por rústica, domiciliado en el término.

Don Juan Antonio Vega, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en San Esteban.

Don Juan Ramón Pérez García, mayor contribuyente por industrial, domiciliado en San Esteban.

Doña María Fernández del Castillo, mayor contribuyente por rústica domiciliada fuera del término.

Parte personal

Parroquia de Bonzas

Don Dámaso Santos Vega, cura párroco.

Don Baltasar Fernández, por rústica.

Don Antonio Panizo, por urbana.

Don Juan Gómez, por industrial.

Parroquia de Ferradillo

Don Nicolás Gundin, cura párroco.

Don Camilo Rodríguez López, por rústica.

Don Francisco Blanco, por urbana.

Parroquia de Montes

Don Andrés Fernández Barrigón, cura párroco.

Don Rosendo Riopedri, por rústica.

Don Juan Vega, por urbana.

Don Anselmo García, industrial.

Parroquia de Peñalba

Señor cura párroco.

Don Camilo Panizo, por rústica.

Don Martín de la Cal, por urbana.

Parroquia de San Adrián

Don Felipe Álvarez, cura párroco.

Don Francisco López Mateos, por rústica.

Don Domingo Fernández, por urbana.

Parroquia de San Clemente

Don Miguel Rodríguez Charro, cura párroco.

Don Melchor López, por rústica.

Don Antonio Rodríguez, por urbana.

Don Fructuoso Arias, por industrial.

Parroquia de San Esteban

Don Andrés Escobar Martínez, cura párroco.

Don José M.º Fierro Ron, por rústica.

Don José Fernández Valcarco, por urbana.

Don Germán Núñez, por industrial.

Parroquia de Santa Lucía

Don Ramón Sastra, cura párroco.

Don Benigno Rodríguez, por rústica.

Don Fidel Rodríguez, por urbana.

Parroquia de Valdefrancos

Don Andrés Escobar Martínez, cura párroco.

Don Pedro López García, por rústica.

Don Felipe López, por urbana.

Don Eduardo Barba, por industrial.

Parroquia de Villanueva

Don Felipe Álvarez, cura párroco.

Don Francisco Rodríguez Valcarco, por rústica.

Don Antonio Estébanez Estébanez, por urbana.

Don Leonardo Macías Rodera, por industrial.

Asimismo quedan expuestos al público los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se hace público para ge-

neral conocimiento y a los efectos de reclamaciones que tendrán que presentarse precisamente dentro del plazo de siete días hábiles ante esta Alcaldía.

San Esteban de Valdeuza, 20 de octubre de 1927.—P. S. M., el Secretario, José García.—Leonardo Macías.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de San Juan de la Mata

La Junta que tengo el honor de presidir, acordó sacar a pública subasta, por un plazo de diez días a contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las parcelas de terreno denominadas Mata Grande, Campos de la misma, Lama de la Vaca, Lama de la Corza; la primera, con una cabida de dos hectáreas próximamente; la segunda, de 27 idem; la tercera, de 40 idem a la cuarta, de 20 idem próximamente; los sobrantes de vía pública que se hallen dentro del casco del pueblo y la Casa Escuela por no reunir las condiciones necesarias para los fines a que está destinada, siendo el tipo mínimo de tasación del inmueble urbano el de 2.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar, bajo la presidencia del que suscribe, en el local Escuela y hora de las catorce, que se verificará por pujas a la llana, guardando las formalidades que previene el art. 161 y párrafo 3.º del 162 del Estatuto municipal vigente y demás disposiciones reglamentarias dictadas para su ejecución.

San Juan de la Mata, 24 de octubre de 1927.—El Presidente, Rogelio de la Fuente.

Junta vecinal de Jiménez de Januz

Habiendo espirado el plazo que se dió para el arrendamiento del monte titulado La Sierra que se anunció en el BOLETIN OFICIAL del día 17 de septiembre último, número 212, y no habiendo quien haya solicitado dicho arriendo, se concede el plazo por diez años al mejor postor, en las condiciones en dicho anuncio mencionadas.

Siendo de necesidad edificar en este pueblo de Jiménez, nuevos edificios para Escuelas, se hace saber por medio de este anuncio, que a los tres días de que aparezca en el BOLETIN OFICIAL hasta los ocho siguientes y en todas las horas civiles del día, se admitirán pliegos para la contrata de los mismos. Todo solici-

ante puede ver el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta presidencia, como base de la subasta.

Jiménez de Jamuz, 24 de octubre de 1927.—El Presidente, Tomás Alvarez.

Junta vecinal de Burón

La Junta vecinal de esta villa, mediante las facultades que concede el Estatuto municipal vigente, y con el fin de reunir fondos para contribuir a los gastos de construcción de casa habitación para los maestros de esta villa, acordó, por unanimidad, sacar a pública subasta las parcelas de terreno del común de vecinos, que a continuación se detallan:

1.ª Una parcela, en el casco de esta villa, al sitio de Barruelo, que linda Saliente y Sur, con calle pública; Poniente, con finca del vecino Donato Juárez y Norte, edificios de Benigno de la Riva y Cándida Rero; cuyo tipo de tasación, será de una peseta por metro cuadrado.

2.ª Otra parcela, en el mismo lugar, al sitio llamado Campo de Allende, la que se dividirá en lotes, linda por el Saliente, solar de Felipe Sánchez; Poniente y Sur, terreno común y Norte, calle pública; cuyo tipo de tasación será igual al de la anterior.

La subasta tendrá lugar el día 15 del próximo noviembre y hora de las diez, en la casa concejo, por medio de pujas a la llana, no admitiendo oferta menor, que la consignada, no dándose al que resulte rematante más título del terreno, que la certificación del acta de la subasta.

Burón, 24 de octubre, de 1927.—El Presidente, Benigno de la Riva.

Junta vecinal

Sanfelismo de la Sobarrriba

La Junta vecinal del referido pueblo, en sesión celebrada el día 16 del actual, acordó arbitrar recursos para pago de las obras en el edificio de la escuela en construcción y para las costas de un juicio verbal civil, promovido por los vecinos Donato Alonso y Porfirio Salas, contra esta Junta, pidiendo la revocación de un acuerdo sobre repartimiento de aguas del común, a cuyo efecto acordó enajenar la siguiente finca:

Una parcela de pradera del común, en parte cerrada y parte abierta, al sitio del Voigue, que hace 28 áreas y 37 centiáreas; linda Oriente, Ramón González; Mediodía, Lucio Alonso; Poniente, cami-

no la era; y Norte, Manuel González, dicha enajenación se celebrará previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el sitio de costumbre en pública subasta el domingo 13 de noviembre a las diez de la mañana en la casa del concejo por pujas a la llana, cubierto el precio de tasación.

Lo que se hace saber al público por medio de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos legales.

Sanfelismo a 26 de octubre de 1927. Dionisio Portejo.—Visto bueno: El Presidente, Ricardo Soler.

Junta vecinal de Villafruela del Condado

El Consejo de este pueblo, acordó sacar a pública subasta la venta de varias parcelas de terreno, con el objeto de reunir fondos para construir una casa escuela y terminar las obras de construcción de la casa escuela de Moral.

La subasta tendrá lugar en la casa de concejo a las diez de la mañana del día 20 de noviembre próximo, pudiendo hasta dicho día enterarse todos aquellos interesados en ello, del pliego de condiciones que se hallará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Vegas del Condado, de nueve a una de la mañana.

Lo que hago público en Villafruela del Condado a 22 de octubre de 1927.—El Presidente, Francisco López.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia de La Vecilla

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de primera instancia del partido de La Vecilla.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en diligencias de ejecución de sentencia en el juicio verbal civil sobre reelección de jornales, seguido a instancia del procurador señor García Miguel en nombre y representación de Jesús Onaindi Fano y otros, contra la Sociedad Anónima «Tratamientos de Minerales» domiciliada en Bilbao para hacer efectiva la suma de doce mil novecientas cincuenta y siete pesetas con ochenta céntimos de principal y tres mil más para costas, se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas reembargadas como de la propiedad de la Sociedad demandada:

1.ª Un edificio de planta baja, de mampostería, de catorce metros de lado por cinco de fondo, destinado a almacén oficina y fragua, que linda por Norte, Sur y Este, con terrenos de la mina Providencia, en cuya propiedad está contruido y por el Oeste, con edificio destinado a casa obreros de las instalaciones de la mina Providencia, justipreciado en 500 pesetas.

2.ª Un edificio de planta baja y cubierto de cartón fieltro, de veinte metros de lado, por seis de fondo, con dos calderas de vapor, señaladas con los números uno y dos, de cincuenta y veinte caballos de fuerza aproximadamente, con un caballo de alimentación y accesorios adheridos al indicado edificio, el cual contiene un departamento destinado a carpintería y otro a cuadra, el cual linda por todos sus lados con terreno de la mina Providencia, justipreciada en 2.500 pesetas.

3.ª Un edificio de un solo piso de mampostería, cubierto de urallita, destinado a hornos de calcinación y fusión con toda su instalación completa, de veinte metros por diez, linda por todos sus rumbos excepto por la parte Oeste que linda con edificio pasillo de los hornos, con terreno de la mina Providencia, valorado en 2.000 pesetas.

4.ª Un tendejón, que conduce desde los hornos a los lavaderos, de unos veinticinco metros de longitud aproximadamente por tres de ancho cubierto de cartón fieltro, que linda por Este, con los hornos; Oeste, con terreno de la mina Providencia, al final de la cual hay una chimenea de chapa de seis cuerpos con sus vientos y demás de una altura de diez y ocho metros, justipreciado en 500 pesetas.

Se previene a los licitadores que el remate se celebrará el día veintidós de noviembre y hora de las once en la sala audiencia de este Juzgado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento por lo menos del valor que sirve de tipo para la subasta y exhibir la cédula personal y que no existen títulos de propiedad y el rematante tendrá que suplirlos a su costa.

Dado en La Vecilla a 25 de octubre de 1927.—El Juez de primera instancia, Gonzalo F. Valladares.—El Secretario judicial, Carmelo Molins.

Juzgado de instrucción de Ponferrada
Don Ramón Osorio Martínez, Juez de instrucción de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Constantino Prada Méndez, de cuarenta y seis años de edad, casado, minero, natural y vecino de San Justo de Valdeorras, Ayuntamiento de Carballeda, provincia de Orense, en ignorado paradero, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia de León, comparezca ante este Juzgado al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado con esta fecha, recibirle indagatoria y constituirse en prisión que he acordado en el sumario que instruyo con el número 107 del año actual, por el delito de infracción de la ley de pesca; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes procedan a la busca de dicho sujeto y caso de ser habido, practicar su detención y ponerlo a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Ponferrada, 20 de octubre de 1927.—Ramón Osorio.—El Secretario judicial, Primitivo Cubero.

Juzgado de instrucción de Riaño
Don Juan Manuel Vázquez Tamames, Juez de Instrucción de Riaño.

En virtud de lo acordado en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 36 de 1927, sobre tenencia ilícita de arma de fuego, contra Juan Manzano Vázquez, domiciliado últimamente en Cistierna, y cuyo actual paradero se ignora, por el presente se cita al dicho Juan Vázquez, para que el día treinta y uno de los corrientes comparezca en este Juzgado a las diez horas, a fin de que manifieste si ratifica la conformidad mostrada por su Abogado defensor en referida causa, con la pena de un mes y un día de arresto mayor y 100 pesetas de multa, accesorias y costas, que el Ministerio fiscal solicita se le imponga, apercibiéndole de que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Riaño a 18 de octubre de 1927.—El Juez de instrucción, J. Manuel Vázquez Tamames.—El Secretario judicial, Licenciado Luis Rubio.

Requisitoria

Sánchez Guerra, José, natural de León, de estado casado, profesión ganadero, de 36 años, hijo de Luis y Ana, domiciliado últimamente en Vigo-Castrelas, procesado por hurtos de gallinas; Sumario núm. 308 de 1927, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vigo, para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias.

Vigo, 22 de octubre de 1927.—Luis Rubio.

ANUNCIO

Por acuerdo del Sindicato de la presa Bernesga, se ha construido un nuevo cubillo, sito al Píson, en término de Sariegos y estando practicada la medición de terrenos que se han de regar por el mismo, y hecha la relación de propietarios y reparto con las cuotas que cada uno ha de pagar, para sufragar los gastos ocasionados en la compra de terrenos y trabajos prestados en la construcción del nuevo cauce, se halla expuesto al público en casa de D. Isidoro García, vecino de Sariegos, como presidente de la comisión, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Sariegos, 6 de septiembre 1927.—El Presidente, Isidoro García.

Comunidad de regantes de la Presa Lunilla

Habiendo sido definitivamente aprobadas las Ordenanzas y Reglamentos por los que ha de regirse esta Comunidad, en Junta general celebrada el día 9 del corriente, se hace saber a todos los regantes y usuarios de dicha Presa que, tanto unas como otros, se hallan a disposición de los interesados, por término de treinta días a partir de la inserción en el *BOLETÍN OFICIAL*, pudiendo ser examinadas por los mismos, a cuyo efecto quedan depositadas en la casa del Presidente de la Junta vecinal de Sotico, quien las pondrá de manifiesto todos los días a los que deseen examinarlas, de cuatro a seis de la tarde.

Vega de Infanzones, 19 de octubre de 1927.—El Presidente, Teodoro Lorenzana.

Comunidad de regantes de la presa de Vegaquemada

Aprobadas las Ordenanzas y Reglamentos porque habrá de regirse en lo sucesivo esta Comunidad y sus

Sindicatos y Jurado de riego, procede conforme a la disposición transitoria a) constituirle, eligiendo Presidente y Secretario de la Comunidad, Vocales del Sindicato y del Jurado; para cuya elección se cita a los usuarios a Junta general, que tendrá lugar el día 20 de noviembre próximo, a las diez de la mañana, en la casa consistorial; advirtiéndose que si no concuerriera el número suficiente para celebrar sesión, tendrá este lugar el día 23, a la misma hora y en dicho sitio.

Vegaquemada a 27 de octubre de 1927.—El presidente de la comisión, Angel Gómez.

El día 18 del actual y sobre las seis de la tarde, desapareció del pueblo de Llanos de Alba, una caballería mular (macho bureño), de las señas siguientes: pelo castaño, alzada unas seis cuartas y media, con las señas particulares de tener el hocico acanalado y en el cuello unas manchas blancas, propiedad de Blas Celorio Barro.

Llanos de Alba, 22 de octubre de 1927.

LEON

Imp. de la Diputación provincial.
1927



El más antiguo de la capital por la fecha de su fundación, pero el más moderno por lo perfecto de sus instalaciones.

Café express.—Leche de su granja.
Terraza y billar.
Siempre la más alta calidad en todos los artículos.

FUNDIDOR DE CAMPANAS
MANUEL QUINTANA

VILLVERDE DE SANDOVAL
(León-Mansilla de las Mulas)